

05111



Florencio Varela
Municipalidad

Florencio Varela, 30 DIC 2020,

VISTO:

La Declaración del 11 de Marzo de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD; El Decreto Nacional N° 297/20 ss. y cts.; y el artículo 23° - Parte Fiscal- de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9534/19

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, y sugiriendo a los distintos gobiernos y administraciones nacionales, extremar medidas preventivas a efectos de reducir su propagación;

Que, ante este contexto excepcional, el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO por medio del Decreto Nacional 297/20, el cual se ha ido prorrogando y reglamentando mediante Decretos posteriores, así como disposiciones emanadas de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, ante la situación descripta y cumpliendo con las recomendaciones sugeridas por la Organización Mundial de la Salud, y en consonancia con las medidas adoptadas por el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, la administración municipal ha procedido a canalizar los trámites por la vía informática, promoviendo así el aislamiento de los vecinos;

Que, el Departamento Ejecutivo entiende que debe continuar con la implementación de trámites a realizarse a distancia, procurando de esta manera atenuar la circulación de personas y a la vez lograr que las gestiones digitales sean más sencillas y expeditas;

AMIP
CA


1518 20



Que, es intención del Departamento Ejecutivo digitalizar y optimizar los trámites previstos en el artículo 23° - Parte Fiscal- de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9534/19 (Certificados de Escribanos), incluyéndolos en los trámites electrónicos y a distancia;

Por ello el **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA**, en uso de las atribuciones propias a su cargo,

DECRETA:

Artículo 1°.- Establécese la implementación de los trámites de Certificados de Escribanos de manera virtual y a distancia, los que tendrán la misma eficacia que los trámites presenciales y en formato papel.-----

Artículo 2°.- Establécese la validez de la utilización de la casilla de correo certificadosescribanos@florenciovarela.gov.ar para el ingreso de los trámites previstos en el artículo 23° - Parte Fiscal- de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9534/19.-----

Artículo 3°.- El envío de solicitudes por parte de los escribanos a través del correo habilitado en el artículo anterior implicará la constitución del correo electrónico emisor como domicilio procedimental, siendo válidas todas las notificaciones que allí se hicieren.

Artículo 4°.- Apruébanse los Anexos I y II que forman parte integrante del presente. ----


Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Hacienda. ----

Artículo 6°.- Tomen conocimiento la Gerencia de Información y Gestión Inmobiliaria, y la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, para su difusión a través de los medios masivos de comunicación.-----

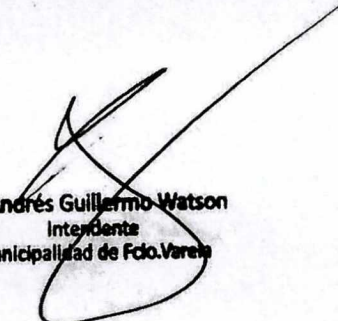
Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese y, cumplido que sea, ARCHÍVESE.-----

AMIP
CA

Decreto N°: **1518 20**


CP. GISELLA PRIMUS
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA




Dr. Andrés Guillermo Watson
Intendente
Municipalidad de Fdo. Varela



Municipalidad de Florencio Varela
Registro de Decretos- EJ.: 2020

ANEXO I



Señor Intendente Municipal de: Florencio Varela

Solicito certificación de deudas de acuerdo a la Ley N° 7438 del siguiente inmueble a efecto de : _____

Desig. s/.....	Sección	Manzana			Lote		Partido: FLORENCIO VARELA
							ZONA: _____
Desig. s/Catastro	Circunsc.	Sección		Manzana	Parcela	Sub-Parc.	
UBICACIÓN: CALLE _____			Nº _____	ENTRE _____		Y _____	
PROPIETARIO/S: _____							
INSCRIPCIONES DE DOMINIO: _____							
Nº de Cta. Corriente: _____		Clasificación y destino del inmueble					
Nº de Padrón Adicional: _____							

Medidas lineales, Superficies y linderos de acuerdo a: _____

Observaciones: _____

Fecha

Firma y Sello del Solicitante
CUIT: _____

Registro N°: _____ Partido: _____

Domicilio: _____

RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA MUNICIPALIDAD UBICACIÓN SEGÚN TÍTULO O PLANO Y SEGÚN CATASTRO

Desig. s/ Sección	Manzana	Chacra	Quinta	Lote	NOMENCLATURA CATASTRAL				
					Circunsc.	Sección	Manzana	Parcela	Sub-Parc.

Observaciones: _____

1518 20

AMIP
CA

SELLO

[Signature]
CP. GISELLA PRIMUS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



FIRMA

[Signature]
Dr. Andres Guillermo Watson
Intendente
Municipalidad de Fdo. Varela



ANEXO II

Dirección General de Infraestructura y Saneamiento:

[Empty box for signature and stamp]

Firma y Sello

Dirección de Obras Particulares:

[Empty box for signature and stamp]

Firma y Sello

Subgerencia de Mejoras y Eximiciones:

Cuenta inmueble: _____
Detalle: _____

Firma y Sello

Subgerencia Operativa Inmuebles:

Cuenta inmueble: _____ Nomenclatura catastral: _____
Detalle: Se agrega al presente y forma integrante del mismo. Informe de Deuda de la Tasa por Servicios Generales del Inmueble. Anexo

Firma y Sello

AMIP
CA

1518 20

CP. GISELLA PRIMUS
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



Dr. Andrés Guillermo Watson
Intendente
Municipalidad de Fdo. Varela